



Ministerio de
Ambiente y Energía

INFORME DETALLADO
Dirección Zonal 10

MARZO 2026

Tabla de contenido

INFORME DETALLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	3
DIRECCIÓN ZONAL 10.....	3
1. Introducción	3
2. Resumen ejecutivo	4
3. Datos Generales	5
4. Antecedentes.....	6
5. Principales resultados alcanzados en el 2025	7
6. Gestión presupuestaria	10
7. Gestión de Adquisiciones y Compras Públicas	10
8. Audiencia Pública y Aportes ciudadanos.....	11
9. Conclusiones y Recomendaciones.....	11
10. Firmas de Responsabilidad	12
11. Anexos.....	12

INFORME DETALLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**DIRECCIÓN ZONAL 10****1. Introducción**

La rendición de cuentas constituye un mecanismo esencial para garantizar la transparencia institucional y fortalecer la participación ciudadana. De acuerdo con el **artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, el Estado asegura el derecho de las ciudadanas y ciudadanos al libre acceso a la información pública, como instrumento fundamental para ejercer la participación, la rendición de cuentas y el control social.

En este marco normativo:

- **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 (10 de marzo de 2021):** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, estableciendo procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados, con participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.
- **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 (13 de diciembre de 2023):** Reformó parcialmente el artículo 20 del Reglamento, reforzando el cumplimiento del informe y los mecanismos de verificación ciudadana.
- **Decretos Ejecutivos N.º 60 (24 de julio de 2025) y N.º 94 (14 de agosto de 2025):** Emitidos en el marco del Plan de Eficiencia Administrativa, establecieron la reestructuración institucional y la fusión por absorción del MAATE al Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual **Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)**.
- **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME (12 de enero de 2026):** La Ministra de Ambiente y Energía dispuso a las **Entidades Operativas Desconcentradas (EODS)** del ex-MAATE dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2025, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de septiembre de 2025. En dicho instrumento se establece que la **Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE)** será la unidad responsable de coordinar las actividades a nivel desconcentrado, remitir lineamientos y consolidar la información generada por las EODS, quienes

deberán garantizar la participación ciudadana y asegurar la calidad de los insumos entregados.

- **Acción de personal Nro. DATH-2025-1558 (18 de septiembre de 2025):** Designó al Ing. Byron Medina Pacheco como director Zonal 10 (E) del Ministerio de Ambiente y Energía.

En este contexto, el presente informe se circunscribe exclusivamente a la gestión desarrollada por la **Dirección Zonal 10** durante el período comprendido entre el **01 de enero y el 14 de septiembre de 2025**, etapa en la cual la Dirección formó parte del ex **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)**, previo al proceso de fusión institucional.

2. Resumen ejecutivo

En el año fiscal 2025, la Dirección Zonal 10 de Zamora Chinchipe trabajó en conjunto con los diferentes niveles de gobierno, Organizaciones No Gubernamentales y sociedad civil para consolidar la protección y gestión sostenible de los ecosistemas naturales. El objetivo principal fue salvaguardar los servicios ecosistémicos, especialmente el aprovisionamiento de agua para consumo humano y actividades productivas. Como resultado, se estableció el Área de Protección Hídrica Runahurco para la protección de 72.061,12 hectáreas, en el cantón Gualaquiza de la provincia de Morona Santiago.

La gestión responsable de nuestros bosques naturales fue una prioridad, de ahí que se viabilizó el manejo forestal sostenible de 97.19 hectáreas y el aprovechamiento forestal de 2 604.62 m³. Es importante destacar que el 50% del volumen de madera autorizado fue gestionado a través del servicio gratuito de extensionismo forestal que brinda nuestra cartera de estado, como un incentivo al Manejo Forestal con enfoque en el pequeño productor, beneficiando directa e indirectamente a más de 60 familias vinculadas a la cadena de valor de la madera.

El control y seguimiento ambiental fue atendido a través de 229 procesos a nivel zonal, se otorgaron siete licencias ambientales, atendieron 27 auditorías.

En el 2025, se han realizado 56 procesos de fortalecimiento a los prestadores de riego y drenaje públicos y comunitarios en esta dependencia ministerial.

3. Datos Generales

Las competencias que corresponden a la Dirección Zonal 10, son:

Emitir los pronunciamientos técnicos observatorios y aprobatorios a: Estudios de Impacto Ambiental, Estudios Complementarios, Actualizaciones de Planes de Manejo, unificación de autorizaciones administrativas ambientales, cambio de titular/operador, fraccionamiento de área, modificaciones de bajo impacto, consulta ambiental y demás instrumentos de la regularización ambiental en el ámbito de su competencia.

Realizar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetas a regularización ambiental, en el ámbito de su competencia.

Gestionar la implementación de programas, planes, proyectos, instrumentos y/o herramientas técnicas emitidos desde nivel central en materia de Patrimonio Natural y Forestal Nacional, en el ámbito de su competencia.

Ejecutar acciones a nivel desconcentrado en el ámbito de prevención, vigilancia, control y monitoreo de la biodiversidad.

Coordinar con el nivel central la ejecución de las diferentes acciones que fortalezcan la gestión de las áreas protegidas considerando los respectivos planes de manejo.

Emitir la viabilidad técnica para proyectos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje dentro del ámbito de su competencia.

Aprobar los términos de referencia para proyectos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje dentro del ámbito de su competencia.

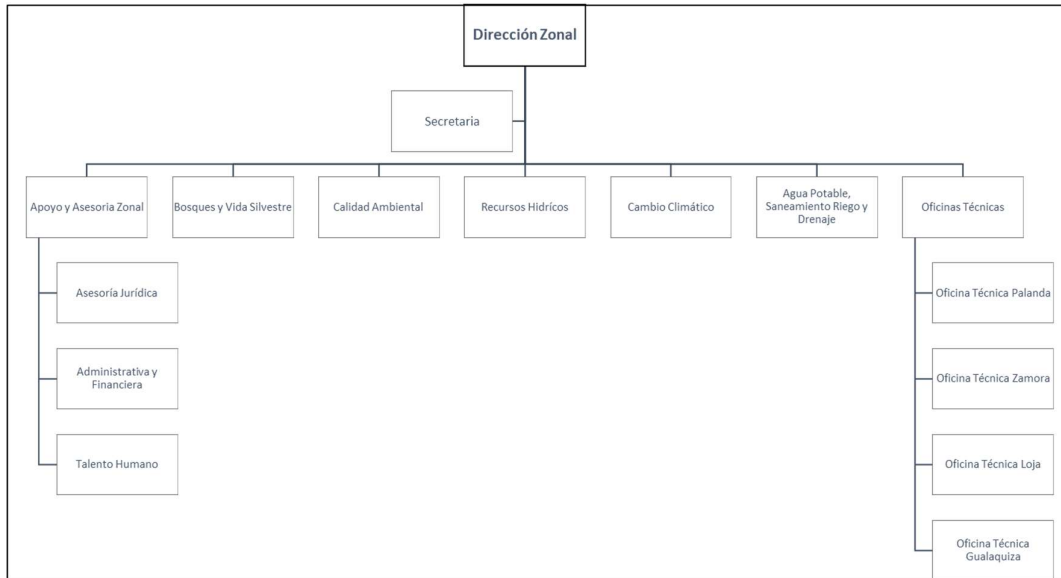
Responsable: Ing. Byron Medina Pacheco

Dirección: Diego de Vaca entre Pio Jaramillo y 24 de Mayo.

Teléfonos: 2614722

Gestión Institucional: 2025

Ilustración 1 Organigrama Direcciones Zonales.



Fuente: Estatuto 080 -2023
Elaboración: Dirección zonal 10.

4. Antecedentes

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, según lo dicta en su Art. 83.- “La Dirección Zonal 10 de Zamora Chinchipe del Ministerio del Ambiente y Agua organizó y desarrolló el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de septiembre de 2025.

Para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas, en el proceso se delega a la Ing. Deisy Berrezueta, Ing. Carlos Díaz, Ing. Cristina Arévalo, Abg. Cristhian Merchán, Ing. Elsy Silva e Ing. Kevin Catota como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas y responsable del Registro en el sistema del CPCCS, quien, en coordinación con los responsables de las Gestiones Zonales y Oficinas Técnicas, cumplieron con todos los requerimientos enmarcados en la Normativa Legal que faculta la Rendición de Cuentas.

El Acto de Rendición de Cuentas, se efectuará el martes 7 de abril de 2026, en el salón de convenciones de la Hostería el Arenal y será retransmitido en vivo a través de Facebook Live de la institución. Al evento serán invitados representantes del ejecutivo desconcentrado, autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, representantes de instituciones cooperantes, representantes de Juntas de Agua y Riego y usuarios externos de los servicios de la dependencia ministerial.

5. Principales resultados alcanzados en el 2025

5.1. Gestión de Bosques y Vida Silvestre

- Se emitieron 19 Licencias de Aprovechamiento Forestal para la explotación de madera a su vez promover la gestión sostenible, beneficiando directa e indirectamente las familias vinculadas a la cadena de valor de la madera.
- Se efectuaron 15 operativos de control forestal y vida silvestre, como resultado se retuvo 13.82 m³ de productos forestales madereros por no contar con los títulos habilitantes de conformidad a lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente.

5.2. Gestión de Calidad Ambiental

Regularización ambiental:

- Se otorgaron tres licencias ambientales para hidrocarburos, de las cuales dos corresponden a actualizaciones.
- Previo a la obtención de la autorización administrativa ambiental se gestionaron 9 pronunciamientos (observados y favorables) de estudios de impacto ambiental.

Mecanismos de control y seguimiento ambiental:

- Se realizó la revisión y pronunciamiento (observados y favorables) de 63 Informes Ambientales de Cumplimiento que pertenecen a los sectores de minería, vialidad, saneamiento, telecomunicaciones, infraestructura e industria, con el siguiente detalle:

Sector	No. Informes Técnicos
Minería	14
Vialidad	10
Saneamiento	16
Telecomunicaciones	15
Infraestructura	6
Industria	2
TOTAL	63

- Al respecto, de las Auditorías Ambientales de Cumplimiento como obligación de las licencias ambientales y sus respectivos Términos de Referencia para su elaboración, se emitieron en total ocho pronunciamientos entre observados y favorables para proyectos de vialidad (3), hidrocarburos (2) e infraestructura (3).

Gestión de Desechos Peligrosos y/o Especiales - Sustancias Químicas

- Para los procesos de gestión de Desechos Peligrosos y/o Especiales y Sustancias Químicas se tramitaron 14 productos, pertenecientes a Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, Renovaciones para Sustancias Químicas, Programas de Minimización y Declaración Anual de desechos peligrosos y/o especiales.

5.3. Gestión de Recursos Hídricos

- Se realizó la declaratoria del Área de Protección “Runahurco” en el cantón Gualaquiza de la provincia de Morona Santiago, para la protección de 72 061,12 hectáreas de ecosistemas naturales de importancia hídrica.
- Se emitieron 100 resoluciones administrativas, conformándose de la siguiente manera: 62 resoluciones de agua para consumo humano, 17 de aprovechamiento de agua y 21 de actos administrativos previos, Art. 26 de la Ley de Minería.

5.4. Gestión de Riego y Drenaje

- Mediante la UAPSRyD se emite el pronunciamiento para 3 proyectos de Riego y Drenaje que permiten que se subsanen las observaciones, previa la obtención de viabilidad Técnica para los proyectos de Inversión de Drenaje del año 2025.

5.5. Gestión de Agua Potable y Saneamiento

- Se emiten 11 pronunciamientos de proyectos de Agua Potable y Saneamiento, previa la obtención de viabilidad técnica para proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial.

- Se han realizado 28 procesos de fortalecimiento a juntas de agua potable y saneamiento, lo que ha permitido dar un seguimiento a la gestión de agua brindada por los prestadores de servicios comunitarios.
- Se realizó el acompañamiento y conformación de la junta de riego.
- Se emitió 8 pronunciamientos respecto a Términos de Referencia, para proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial.

5.6. Gestión de Educación Ambiental y Agua

- Se han efectuado 71 talleres de sensibilización ambiental sobre temáticas relacionadas con la importancia de las áreas protegidas en la preservación y generación de los servicios ecosistémicos necesarios para el desarrollo de la humanidad, gestión sostenible de bosques, capacitando a un total de 4250 personas.

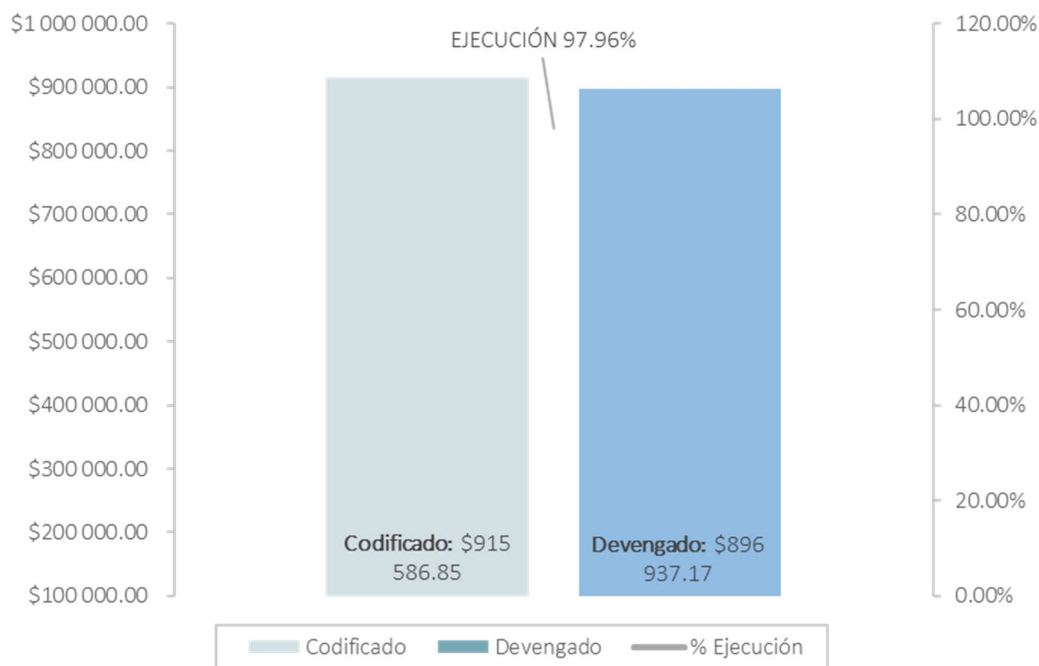
5.7. Gestión de Asesoría y Apoyo

- Conforme lo establece el Código Orgánico Ambiental, en el 2025, se iniciaron 15 procedimientos administrativos sancionadores de Calidad Ambiental, por actividades de minería y demás incumplimientos de la normativa ambiental vigente que generaron impactos al medio ambiente. De los cuales se concluyeron 15 que constan con resolución administrativa.
- Se iniciaron 11 procedimientos administrativos sancionadores de Gestión de Bosques y Vida Silvestre, de los cuales se concluyeron 9 que constan con resolución administrativa.
- El producto forestal maderable decomisado (13.82 m³), fue donado para actividades sin fines de lucro como la reconstrucción de viviendas de familias en condiciones vulnerables, actividades deportivas, para la adecuación de infraestructura recreativa y artística.

6. Gestión presupuestaria

Durante el período comprendido entre el **01 de enero y el 14 de septiembre de 2025**, la Dirección Zonal 10 alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria equivalente al **97,96%**, conforme a la información registrada en el e-Sigef. Este resultado refleja el uso de los recursos asignados en función de las actividades planificadas y ejecutadas en el marco de la gestión institucional, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

Ilustración 2 Ejecución Presupuestaria de la Dirección Zonal 10



Fuente: E-sigef, septiembre 2025

Elaboración: Dirección zonal 10

7. Gestión de Adquisiciones y Compras Públicas

Redactar la gestión efectuada en adquisiciones y compras públicas, por ejemplo:

Aplicando la normativa vigente, y efectuando los procesos correspondientes conforme a los plazos y condiciones determinados por la ley y normativa conexas en esta materia.

- La publicación del Plan Anual de Contratación 2025 dentro del plazo establecido.

- 100% de procesos atendidos, los que han sido requeridos por las diferentes áreas y dependencias de esta Cartera de Estado.
- Acompañamiento a las diferentes unidades en la elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones técnicas.
- Cumplimiento de tiempos establecidos en la publicación de los procesos de contratación.

8. Audiencia Pública y Aportes ciudadanos

En esta sección se describirá la audiencia pública presencial y transmitida por medios digitales (fechas de audiencia, número de participantes, entre otros datos relevantes).

Adicionalmente, se deberá indicar el número de aportes ciudadanos recibidos durante y post audiencia y detallar los aportes ciudadanos recibidos. En el caso de ser más de diez (10), se recomienda anexar en una matriz debidamente ordenada.

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1 Conclusiones

- *Al 14 de septiembre de 2025 la DZ10 del EX MAATE logró alcanzar una ejecución presupuestaria del 97.96%, evidenciando el cumplimiento de las actividades programadas dentro de la planificación presupuestaria para el periodo.*
- *La creación del Área de Protección Hídrica “Runahurco” de 72 061,12 hectáreas permite la protección y conservación de ecosistemas naturales de alta importancia que permiten asegurar el acceso a fuentes hídricas en futuros años.*
- *Los controles efectuados en temas forestales, de vida silvestre y protección ambiental han evitado que actividades al margen de la ley se efectúen y se reduzca la afectación ambiental.*
- *Mediante los fortalecimientos a los prestadores de servicios se ha logrado dar un seguimiento a la gestión, promoviendo buenas prácticas de los sistemas de agua potable y el acceso a un servicio de calidad.*

9.2 Recomendaciones

- *Fortalecer los lazos con los Gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, generando acciones articuladas que permitan mejorar la gestión ambiental y de agua en la jurisdicción de la Zonal 10.*

10. Firmas de Responsabilidad

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Kevin Catota Analista Zonal de Recursos Hídricos 1.	03-feb-2026	
Revisado por	Byron Medina Director Zonal 10 (E)	03-feb-2026	
Aprobado por	Byron Medina Director Zonal 10 (E)	03-feb-2026	

11. Anexos

Finalmente, el informe debe contar con los anexos que consideren importantes, es decir, cuadros estadísticos, reportes y demás documentos que respalden la información de las acciones, logros y resultados, así como también, aquellos anexos correspondientes a la realización de la Audiencia Pública.